



Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0029-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2017

PARA: Sr. Ing. Marco Arturo Vargas Naranjo
Asesor

Sr. Ing. Luis Oswaldo Rivera Pastrano
Analista Técnico 2

Sr. Ing. Marcos Villacís Santillán
Profesional 3

Sr. Ing. Xavier David Avendaño Rodríguez
Analista 2

Sr. Ing. Dario Tarapués Tarapués
Especialista Administrativo

Sr. Lcdo. Jose Luis Vasquez Saud
Asistente de Comunicación

Sra. Diana Carolina Salguero Rivera
Auxiliar Administrativo

Sr. Mario Valenzuela Garcés
Técnico Administrativo

Sr. Ing. Nardo Patricio Padrón Correa
Especialista de Infraestructura

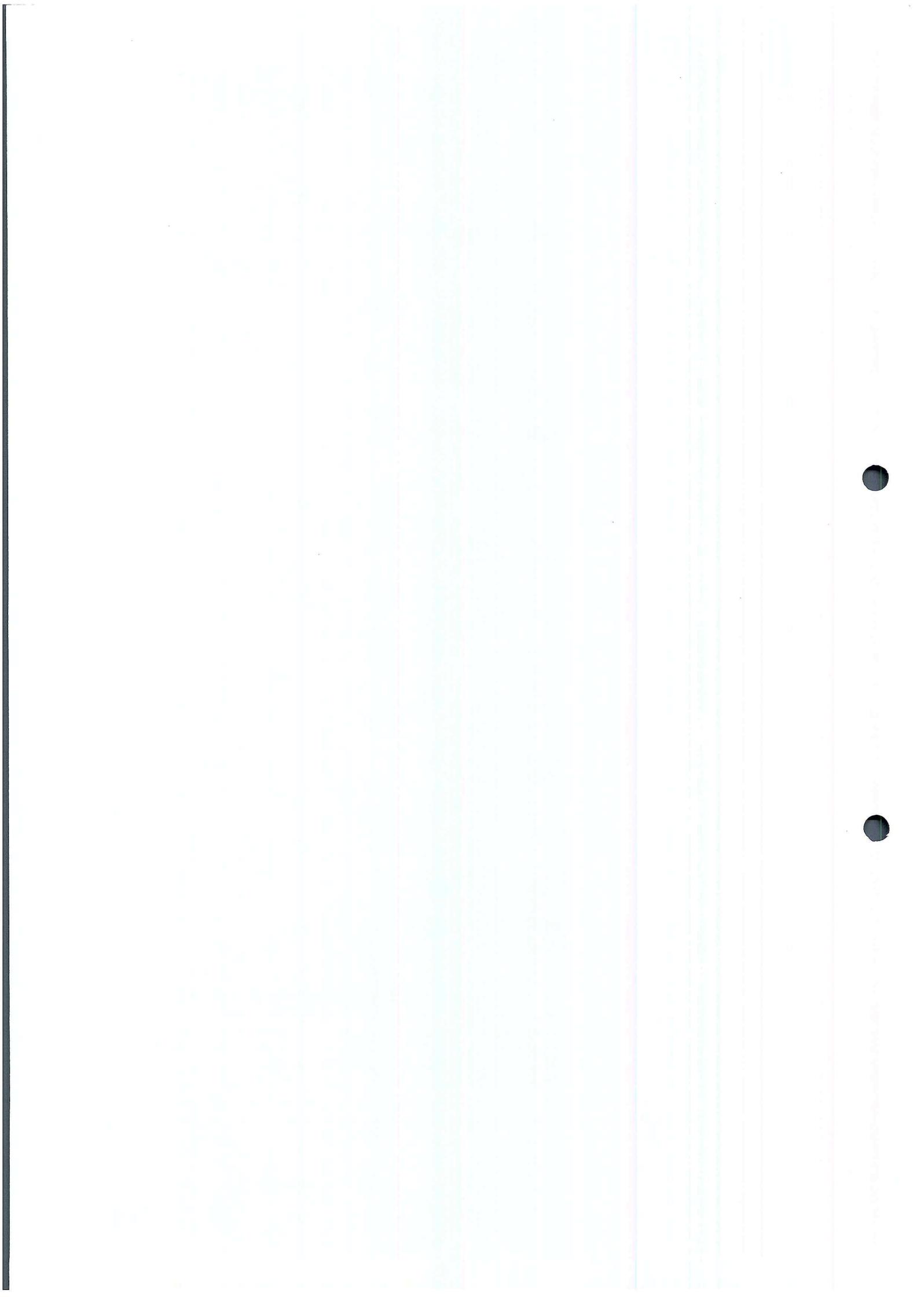
Sr. Mauricio Álvarez Calle
Técnico de Archivo

Sra. Ing. Johanna Elizabeth Vera Cueva
Analista de Gestión Tecnológica 1

ASUNTO: RECOMENDACIONES AUDITORÍA INTERNA EXAMEN DE AUDITORÍA
DAI-AI-0029-2017

En relación al "Examen especial al proceso precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato suscrito con la empresa TELCONET S.A., para la implementación de conectividad y equipamiento para las escuelas fiscales y organismos de desarrollo social a nivel nacional (implementación de 1.240 laboratorios de cómputo y servicios de conectividad para 2.411 laboratorios de cómputo a nivel nacional), por el período comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 30 de junio de 2016", remitido con memorando MINTEL-DAI-2017-0004-M de 8 de marzo de 2017, documento mediante el cual Auditoría Interna realiza comentarios, conclusiones y recomendaciones al referido proceso que deben ser cumplidos por los funcionarios pertenecientes a esta Cartera de Estado.







Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0029-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2017

Se dispone considerar y aplicar la siguiente recomendación:

- A los Administradores de Contratos, que previo autorizar el cambio de un bien ofertado por otro de similares o mejores especificaciones técnicas, realicen un estudio económico en todos los casos, para lo cual obtendrá cotizaciones al precio del mercado del nuevo bien a la fecha de solicitud de cambio, siempre que éstas no modifiquen el objeto del contrato.

Al respecto, se remite el referido informe con el propósito que se de cumplimiento a las recomendaciones de manera obligatoria conforme lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ligia Alexandra Alava Freire

MINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Anexos:

- MINTEL-DAI-2017-0004-M
- INFORMA APROBADO DAI-AI-0029-2017
- OFICIO 04051 DAI

Copia:

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

Sr. Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Ing. Juan Carlos Jaramillo Camino
Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea

Sr. Ing. Boris Castro Armas
Coordinador General de Planificación

yc/bc







Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0030-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2017

PARA: Sra. Ing. Ligia Alexandra Alava Freire
Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Sr. Abg. Sebastián Eduardo Ramón Fernández
Coordinador General Jurídico

Sr. Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Lcda. Ximena Patricia Larco Recalde
Directora Financiera (E)

ASUNTO: RECOMENDACIONES AUDITORÍA INTERNA EXAMEN DE AUDITORÍA
DAI-AI-0029-2017

En relación al "Examen especial al proceso precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato suscrito con la empresa TELCONET S.A., para la implementación de conectividad y equipamiento para las escuelas fiscales y organismos de desarrollo social a nivel nacional (implementación de 1.240 laboratorios de cómputo y servicios de conectividad para 2.411 laboratorios de cómputo a nivel nacional), por el período comprendido entre el 1 de junio de 2013 y el 30 de junio de 2016", remitido con memorando MINTEL-DAI-2017-0004-M de 8 de marzo de 2017, documento mediante el cual Auditoría Interna realiza comentarios, conclusiones y recomendaciones al referido proceso, que deben ser cumplidos por los funcionarios pertenecientes a esta Cartera de Estado.

Se dispone considerar y aplicar las siguientes recomendaciones:

- Al Administrador de Contrato, Coordinador General Jurídico, Coordinador General Administrativo Financiero y Directora Financiera, realicen las acciones necesarias para recuperar los valores correspondientes a la diferencia establecida por el cambio de 880 aires acondicionados instalados por la empresa TELCONET S.A. en los laboratorios de cómputo y pagados por el MINTEL de la primera a la cuarta etapa de implementación.

Al respecto, debo indicar Sra. Ministra que con el fin de salvaguardar los intereses del estado, efectivamente, este Administrador de Contrato procedió a solicitar a la Dirección Financiera se recabe la diferencia de los aires acondicionados, no solo de 880 (que correspondían a la 1ra, 2da, 3ra. y 4ta. etapas) sino de 360 aires acondicionados mas correspondientes a la 5ta etapa, para un total de 1.240 que fue el número de aires acondicionados que se instaló en el contrato, como consta en el:

- Informe Favorable de pago de la Quinta Etapa de equipamiento del contrato, de fecha 28 de diciembre 2016, en la página 22 se inserta:

"6.3.1 LIQUIDACION AIRES ACONDICIONADOS:- El Administrador de Contrato que realizó el cambio de marca del aire acondicionado (Indurama a LG) autorizó el cambio mediante un análisis económico que no correspondía. En virtud de que Auditoría Interna está realizando un examen especial a este contrato, existe el Oficio No. MINTEL-DAI-EE3-2016-050 de fecha 28 de







Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0030-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2017

diciembre 2016 en el que dice "me permito indicar que la proforma F19605 de 26 de octubre 2016, con la cual se realizó el análisis del aire acondicionado, es la proporcionada por el Gerente General de SYSTEMBOARD S.A y que consta enunciada en el informe del examen especial al proceso precontractual, contractual, ejecución y liquidación del contrato suscrito con la empresa Telconet S.A..."

En esta proforma se establece un valor de USD 309,00 para el Aire Acondicionado LG modelo LG34W121CM que fue el instalado en los 1.240 laboratorios de computo. En el contrato se establecía un valor de USD 800,00 para el Aire Acondicionado LG modelo LG34W121, por lo que existió una diferencia de USD 491 por cada aire acondicionado.

1) Valor de la diferencia \$491 x 880 aires acondicionados (1ra. a 4ta. etapas) = \$432.080 x 1.12 IVA = \$483.929,60

2) Valor de la diferencia \$491 x 360 aires acondicionados (5ta etapa) = \$176.760"

3) Valor que se procedió a descontar (1+2) por diferencia en los aires acondicionados en el informe favorable 5ta etapa: \$ 660.689,60

Por lo tanto, habiéndose efectuado la recuperación total de la diferencia del valor de los aires acondicionados, se procedió a cumplir con la recomendación realizada por la Auditoría Interna que fuera comunicada a su despacho mediante oficio MINTEL-DAI-2017-0004-M de 8 de marzo de 2017,

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Marco Arturo Vargas Naranjo
ASESOR

Referencias:

- MINTEL-MINTEL-2017-0028-M

Anexos:

- informe_favorable_quinta_etapa.pdf

Copia:

Sr. Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas
Subsecretario de Inclusión Digital

Sr. Ing. Jaime Fernando Guevara Tapia
Gerente del Proyecto de Dotación, Conectividad y Equipamiento

